



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O. 60.24
Título del expediente	“Nueva linterna para el faro de Alcanada “
Tipo de procedimiento	Abierto
Tipo de contrato	Mixto Suministro y Obra
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	159.780,46 €
Presupuesto base de licitación con IVA	193.334,36 €
Valor estimado del contrato	159.780,46 €
Importe adjudicado sin IVA	154.055,00 €
Importe adjudicado con IVA	186.406,55 €
Plazo de ejecución	Cien (100) días
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 7 de agosto de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación formulada en fecha 7 de agosto de 2024.
- 2.- Admitir la oferta presentadas por la empresa MEDITERRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS,S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la única empresa presentada MEDITERRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L. con NIF nº B97686158, el contrato mixto de suministro y obra de “Nueva linterna para el faro de Alcanada “ por un presupuesto máximo de gasto de ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y cinco euros (154.055,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de cien (100) días y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de cuatro (4) años para los materiales, de acuerdo con la oferta presentada.



Autoritat Portuària de Balears

El precios unitarios de adjudicación del suministro y obra son los contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

4.- Notificar esta resolución a la empresa MEDITARRÁNEO SEÑALES MARÍTIMAS, S.L. , por resultar adjudicataria del contrato.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears